

Gastos	Entidad Local Menor Almudáfar	Total
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- INVERSIONES REALES	17.572,20	17.572,20
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Total:	32.522,20	32.522,20
Ingresos	Entidad Local Menor Almudáfar	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.901,87	2.901,87
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00	8.500,00
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	7.120,33	7.120,33
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00	14.000,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Total:	32.522,20	32.522,20

Una firma ilegible.

AGRUPACIONES INTERMUNICIPALES

ADELPA

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO ARAGONÉS

2570

CONVOCATORIA DE LA 1ª BECA DE INVESTIGACIÓN «PEDRO SANTORROMÁN»

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), con el fin potenciar los trabajos de investigación sobre temas relacionados con el Pirineo aragonés, convoca la 1ª Beca de Investigación «Pedro Santorromán», con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Beca: 6.000 €

- Plazo de solicitud: 2 meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

1.- TEMA DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos y estudios de la presente convocatoria versarán sobre «La gestión de agua en el Pirineo Aragonés: Beneficios y afecciones»

2.- FORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse a la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), Plaza del Castillo, nº 1. 22330 Aínsa (Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.

«Curriculum vitae».

Proyecto del trabajo a realizar, en el que se valore la importancia del mismo.

Deberá presentarse de acuerdo al siguiente esquema:

- Título.

- Resumen del proyecto (máximo 1 folio).

- Descripción de los objetivos concretos del proyecto.

- Antecedentes y estado actual del tema.

- Hipótesis, metodología y plan de trabajo.

- Bibliografía.

- Experiencia del investigador.

- Presupuesto detallado de la investigación.

No se aceptarán los proyectos que no se ajusten por completo a este esquema Dirección, e-mail y teléfono de contacto del investigador o investigadores.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos aspirantes deberán ser originales e inéditos y no haber concurrido a otras ayudas.

La selección de los proyectos será efectuada por un tribunal que se constituirá al efecto. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar la beca desierta.

El fallo del tribunal se comunicará oportunamente a los participantes.

Para la concesión de la Beca se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- Calidad científico-técnica de la petición.

- Calidad científico-técnica del coordinador principal del proyecto y/o de los equipos de investigación participantes, y experiencia en colaboraciones similares.

- Importancia socioeconómica del proyecto en el marco del Pirineo aragonés.

4.- PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN

La Beca se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

Un 30 % en el momento de la adjudicación.

Un 70 % en el momento de entrega del trabajo finalizado.

El periodo de realización del trabajo será de 1 año improrrogable desde la firma del contrato por el interesado.

5.- OBLIGACIONES DEL INTERESADO

El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Beca, un informe del trabajo.

Al finalizar el trabajo el beneficiario deberá entregar a ADELPA un ejemplar del mismo impreso y debidamente encuadrado, junto con la documentación aneja completa. Asimismo también se entregará otra copia en soporte informático.

La propiedad de los trabajos corresponderá a ADELPA, que podrá publicarlos si lo considera oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de ellos.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar la mención explícita de la Beca concedida por ADELPA.

6.- PARTICIPACIÓN

La participación supone la aceptación de las presente bases.

Aínsa, 19 de abril de 2006.- El presidente de ADELPA, Jaime Vicente Franco.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2341

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en PERTUSA, expediente AT-70/2006.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ANTONIO JAVIER LACADENA LATORRE.- c/ Mayor nº 1.- PERTUSA FINALIDAD:

Dar suministro de energía eléctrica a una explotación para ganado porcino en Pertusa

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 12 a sustituir de LA 25 kV que une la SET «Pertusa» con Central de Huerto y final en CTI en proyecto, de 1,226 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 5 de abril de 2006.-El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial, por suplencia (Decreto 74/2000), Miguel Angel Rodríguez Huerta.

2471

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en MONZON, expediente AT-75/2006.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca FINALIDAD:

Mejorar el suministro de energía en la zona de distribución en Monzón

CARACTERÍSTICAS:

Reforma CD «Calvario 18 (HU 61492)» con instalación de 4 nuevas celdas metálicas prefabricadas SF6 para 36 kV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 10 de abril de 2006.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.